

## MEMORANDO 20211300027713

**PARA:** LILIANA ANDREA FORERO GOMEZ - SUPERINTENDENTE  
**DE:** MABEL ASTRID NEIRA YEPES - JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO  
**ASUNTO:** Informe de seguimiento al Normograma  
**FECHA:** Bogotá D.C., 29/11/2021

---

130 - 20211300027713

Página 1 de 5

Respetada Doctora Liliana, reciba un cordial saludo

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993 le corresponde a la Oficina de Control Interno asesorar a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos en desarrollo de tales funciones; así mismo, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento, como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno.

De igual forma, y teniendo en cuenta que el artículo 6° del Decreto 648 de 2017, establece que le corresponde a la Oficina de Control Interno en cada entidad *“Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad, así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos”*, mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales; se realizó la verificación y evaluación del procedimiento PR-GEJU-004 - IDENTIFICACIÓN, ANALISIS Y RECOPIACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS.

### OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica y Oficina Asesora de Planeación y Sistemas de la Superintendencia de la Economía Solidaria, sobre el procedimiento PR-GEJU-004 - IDENTIFICACIÓN, ANALISIS Y RECOPIACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS.

### ALCANCE

El alcance previsto para esta actividad conlleva la verificación en la ejecución de las actividades contenidas en el procedimiento PR-GEJU-004 - IDENTIFICACIÓN, ANALISIS Y RECOPIACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS a partir de su fecha de oficialización en el sistema ISOLUCION y hasta la fecha.

“Super-Visión” para la transformación

## DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN

La Oficina Asesora Jurídica cuenta con el procedimiento PR-GEJU-004 - IDENTIFICACIÓN, ANALISIS Y RECOPIACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS, a través del cual se identifican, analizan, actualizan, recopilan, aplican, divulgan y acceden a los requisitos legales y normativos aplicables a la competencia y facultades de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Producto de dicha verificación, se genera como registro la matriz de requisitos legales y normativos (normograma), la cual se publica en la página web de la Superintendencia, en la sección de “Transparencia”: <http://supersolidaria.gov.co/es/content/normograma-actualizado>

## Normograma

Aquí podrá encontrar la relación de las normas aplicables a la Superintendencia como leyes, decretos, acuerdos, circulares, resoluciones que regulan las actuaciones de la entidad, en desarrollo de su objeto misional.

Consulte el normograma actualizado

[expandir todos](#)   [contraer todos](#)

- Administraciones Publicas Cooperativas Dec. 1482 de 1989)
- Asociaciones Mutuales (Dec. 1480 1989)
- CTA y PCTAS (Dec 4588 de 2006)
- Decreto 455 de 2004
- Decreto 756 de 2000
- Fondo de Empleados (Dec. 1481 de 1989)
- Marco Conceptual de la Economía Solidaria (Ley 454 de 1998)
- Marco Legal del Sector Cooperativo (Ley 79 de 1988)
- Precooperativa (Dec 1333 de 1989)
- Archivos No encontrados.docx

(Página web de la Superintendencia)

La Oficina de Control Interno procedió a realizar la verificación de los pasos contenidos en el procedimiento vigente, solicitando a través de los memorandos Nos. 20211300024663 y 20211300025843 a la Oficina Asesora Jurídica y Oficina Asesora de Planeación y Sistemas respectivamente, la información suficiente que certifique la ejecución de las actividades a cargo.

Se pudo evidenciar que la Oficina Asesora Jurídica mensualmente, realiza la solicitud de identificación de requisitos legales a las áreas que estructuran el organigrama de la Superintendencia, dando cumplimiento con lo señalado en el numeral 2 del procedimiento PR-GEJU-004.

En dichas solicitudes, el área señala que en caso de existir un requisito legal que deba ser incluido en la matriz, se debe dar respuesta, diligenciando el formato “F-GEJU-004

“Super-Visión” para la transformación

Identificación, análisis y recopilación de requisitos legales y normativos”, aclarando que de no recibir respuesta por parte de las dependencias, se entenderá que no existen normas por incluir.

A continuación, se presenta la relación de solicitudes y fechas de respuesta por parte de las áreas, para la inclusión de requisitos en el normograma:

NORMOGRAMA			
VIGENCIA 2020		VIGENCIA 2021	
SOLICITUD DE NORMATIVIDAD	RESPUESTA ÁREAS	SOLICITUD DE NORMATIVIDAD	RESPUESTA ÁREAS
20201100001643 04/02/2020	18/02/2020	20211100002113 03/02/2021	20214100002813 11/02/2021
09/03/2020		04/03/2021	20211100005863 12/03/2021
02/04/2021	20201130005163 06/04/2020	20211100007923 12/04/2021	20214100008893 21/04/2021
11/05/2020		20211100010153 06/05/2021	20214100008893 21/04/2021
20201100007903 09/06/2020	20201200008383 17/06/2020	20211100012633 11/06/2021	20214100013493 28/06/2021
	20201100009973 08/07/2021		
	20201200010303 13/07/2020		
03/07/2020	20201100010693 23/07/2020	20211100013923 02/07/2021	
05/08/2020		20211130016583 05/08/2021	20214100017813 20/08/2021
07/09/2020	20201200013363 11/09/2020	20211130019903 06/09/2021	20214100021613 28/09/2021
20201100014803 06/10/2020	20201100014863 08/10/2020	02/04/2021	
	20201100017673 17/11/2020		
20201100017113 06/11/2020	20204100018143 24/11/2020		
03/12/2020			

Como se puede observar, desde el mes de febrero de 2020 hasta la fecha, se realiza la solicitud por parte del grupo jurídico, recibiendo en algunos casos respuesta por parte de las áreas y en otras no.

Adicionalmente, se requirió a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas con el objetivo de verificar la publicación y actualización de la matriz de requisitos legales en el sistema ISOLUCION, para lo cual, el área informa que dicho consolidado se encuentra en la siguiente ruta:

<http://181.48.249.36/Isolucion4/Ambiental/frmMatrizRequisitoLegal.aspx?SistemaGestion=RE9D>

El sistema señala un total de 365 requisitos legales, desagregados por tipo de documento, año de emisión, dependencia a quien aplica, proceso al cual aplica y autoridad que lo emite, entre otros.

De acuerdo a lo señalado en el numeral No. 8 del procedimiento, una vez identificado un requisito legal que deba ser incluido en el normograma, se debe “*elaborar un plan de acción de implementación de nuevo requisito legal identificado*”, garantizando que las fechas de las actividades propuestas se encuentren dentro del término establecido por el requisito legal.

Sobre el particular, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas señala que “a la fecha, los responsables no han generado autocontroles relacionados con los requisitos legales y normativos aplicados a los procesos, por lo tanto no se ha requerido ningún seguimiento”, lo que evidencia el incumplimiento por parte del área involucrada, en la ejecución del punto de autocontrol diseñado, toda vez que hay soportes de inclusión de nuevas normas en la matriz.

Indagado el asunto con el área jurídica, se constató que este punto es de obligatorio cumplimiento cada vez que se identifica una norma.

Teniendo en cuenta lo anterior, se genera la siguiente observación:

**Observación:** Se evidenció el incumplimiento en la elaboración del plan de acción de implementación de un nuevo requisito legal, en los casos de las áreas que manifestaron la inclusión de nuevas normas en la respectiva matriz.

**Condición:**

El numeral 8 del procedimiento PR-GEJU-004 establece lo siguiente:

*“Elaborar Plan de acción de implementación de nuevo requisito legal identificado*

*Definir el plan de acción para dar cumplimiento al nuevo requisito legal, garantizando que las fechas de las actividades se encuentren dentro del término establecido por el requisito legal identificado*

*Registrar el plan de acción de acuerdo con el procedimiento Tratamiento De Acciones Correctivas, Preventivas Y Notas De Mejora (PR-EVSG-001), definir el plan como un autocontrol en ISOLución para permitir el seguimiento por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas*

*Registrar en el FT-GEJU-001 Identificación, análisis y recopilación de requisitos legales y normativos, en el campo Número de Acción de mejora el número del autocontrol que se apertura en ISOLución y cuyo consecutivo lo genera el software automáticamente.*

*Analizar si para la implementación del nuevo requisito legal y/o normativo es necesaria la adopción de un plan de acción de acuerdo con su importancia.*

*Frecuencia: Cada vez que se define que un requisito legal es aplicable a la Entidad.”*

Verificada la trazabilidad en la respuesta de las áreas que incluyeron nuevos requisitos legales en el normograma, a partir de la fecha de oficialización del procedimiento PR-GEJU-004 - IDENTIFICACIÓN, ANALISIS Y RECOPIACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS, se observó lo siguiente:

- Memorando 20214100002813 – Secretaría General remite formato con nuevos requisitos legales
- Memorando 20211100005863 – Oficina Asesora Jurídica verifica la normatividad vigente y solicita la publicación de la matriz de requisitos legales actualizada

130 - 20211300027713

Página 5 de 5

- Memorando 20214100008893 - Secretaría General remite formato con nuevos requisitos legales
- Memorando 20211100010833 - Oficina Asesora Jurídica verifica la normatividad vigente y solicita la publicación de la matriz de requisitos legales actualizada

Teniendo en cuenta lo anterior, no se evidencia soporte que evidencie el análisis del área en la no formulación de un plan de acción de conformidad a lo señalado en la actividad.

**Efecto identificado:**

Incumplimiento del procedimiento adoptado  
Falta de soporte que certifique la actividad

**Causa identificada:**

Falta de interiorización de las áreas sobre el procedimiento de identificación, análisis y recopilación de requisitos legales

**Recomendación:**

- Generar el soporte correspondiente que certifique el análisis del área sobre la formulación o no de un plan de acción para la aplicación del requisito legal identificado.

Es por lo anterior, que producto de esta evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, se identificó la anterior debilidad, la cual requiere de acciones de mejora medibles para efectos de subsanar la causa que generó la observación señalada en el presente informe.

Finalmente, se solicita coordinar la elaboración de un plan de mejoramiento con el área auditada, en el formato “F-COIN-016 Seguimiento Cumplimiento Planes de mejoramiento” adjunto al presente informe, que permita subsanar las debilidades identificadas, el cual deberá ser presentado a la Oficina de Control Interno dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión del presente informe.

Cordialmente,

**MABEL ASTRID NEIRA YEPES**

**Jefe de Oficina de Control Interno**

Proyectó: DANIEL RICARDO GONZALEZ CUADROS

“Super-Visión” para la transformación